



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



## “Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

# CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **1, 3, fracción I, 25, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción III, 42, 43 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, y **29 fracción VIII** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido relacionado con la “**Adquisición de mobiliario de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa**”, a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la “CONVOCANTE” el día 7 de agosto de 2023.

### SECCION I.

#### DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

##### a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

##### b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Invitación es Internacional Abierta, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción III de la Ley y 29 fracción VIII del Reglamento.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

#### **c) Número de identificación de la Invitación.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA-32-412-032000001-I-161-2023.

#### **d) Vigencia de la contratación.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

#### **e) Idioma de las proposiciones.**

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

#### **f) Disponibilidad presupuestaria.**

La Dirección de Almacén e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DAI, en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

## **SECCION II**

### **OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

#### **a) Bienes que se pretenden adquirir.**

La presente Convocatoria tiene por objeto la **“Adquisición de mobiliario de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1, 2 y 3** de la presente Convocatoria.

#### **b) La indicación, en su caso, de que los bienes se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

La **“Adquisición de mobiliario de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, se adjudicará por partida de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1, 2 y 3** de la presente Convocatoria.

#### **c) Precio unitario de referencia.**

Los precios unitarios de referencia para las partidas del procedimiento se señalan a continuación, precisando que estos precios son antes de IVA y el descuento a ofertar será a partir del 2% (porcentaje mínimo) para todas las partidas.

Total Partida 1 = \$10,775.86

Total Partida 2 = \$5,387.93

Total Partida 3 = \$13,879.31



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

#### **d) Normas oficiales vigentes.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria.

#### **e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

#### **f) Cantidades previamente determinadas para el pedido.**

El o los pedidos que se deriven de esta convocatoria se adjudicará por cada **partida completa** conforme a las especificaciones técnicas y características de los bienes, señalados en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria.

#### **g) Modalidad de contratación.**

La presente contratación se realizará conforme a un pedido abierto de acuerdo con las cantidades señaladas en el Anexo I. Anexo Técnico.

#### **h) Adjudicación a un solo licitante.**

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará por cada **partida completa**, de conformidad con las cantidades mínimas y máximas establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1, 2 y 3**, al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones para el Tribunal y en su conjunto oferte el precio más bajo.

Para lo anterior, en su caso, se estará a lo dispuesto por el **Artículo 14 de la Ley y por las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010.

En la presente Invitación no habrá abastecimiento simultáneo.

#### **i) Modelo de pedido.**

El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XI. Modelo de pedido** de la presente Convocatoria.

#### **j) Tipo de Moneda y precios.**

##### **Moneda.**

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones



Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023

**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Precios.**

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

**k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.**

No aplica.

**SECCION III.**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**a) Reducción del plazo.**

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

**b) Calendario.**

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas.	hasta las 13:00 horas del 9 de agosto de 2023.	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones.	10/08/2023 13:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	16/08/2023 11:00 Horas	
Acto de fallo.	18/08/2023 14:00 Horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

**c) Modificaciones a la Convocatoria.**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la adquisición de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

#### **d) Junta de Aclaraciones.**

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria las deberán enviar a través de CompraNet.

Las personas que manifiesten por escrito su interés en participar en la Junta de Aclaraciones, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del Sistema CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por la Persona Servidora Pública designada por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, la Persona Servidora Pública que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes podrán contar con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

#### **e) Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por las personas servidoras públicas que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad**;
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Invitación;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por las personas servidoras públicas participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por las personas servidoras públicas de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

#### **f) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.**

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

#### **g) De las actas del procedimiento.**

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

#### **h) Cancelación de la Invitación.**

Se podrá cancelar la presente Invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

#### **i) Invitación desierta.**

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos, 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas que no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Invitación.
2. El monto de los bienes ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar **DESIERTA** la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### **j) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.**

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

#### **k) Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

#### **l) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida.

#### **m) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

#### **n) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.**

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

#### **o) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los **Anexos IV, Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad (persona física) o V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

#### **p) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.**

**Fallo.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

#### **q) Documentación para la firma del pedido.**

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar:
  - a. El “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo.
  - b. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
  - c. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

#### **r) Lugar, fecha y hora de firma de pedido.**

La firma del pedido que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### “Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### SECCIÓN IV.

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

#### Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, para las **partidas 1, 2 y 3** de la presente Convocatoria, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

#### Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmado electrónicamente) de conformidad con el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

#### Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la <b>persona física</b> , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación).
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de la <b>persona Moral</b> ).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad. <b>No Aplica.</b>
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

No.	Anexo	Requisito
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).</b>
7	Anexo XIII	Formato de margen de preferencia. (La no presentación de este documento. no será motivo de desechamiento).
8	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. <b>(La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).</b>

**Causas de desechamiento de las proposiciones.**

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, o modificaciones, incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el monto de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo para la entrega de los bienes menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### **SECCION V.**

#### **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO RESPECTIVO.**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



## **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

### **Evaluación binaria.**

En esta Invitación se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

### **Evaluación técnica.**

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1, 2 y 3** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

### **Evaluación económica.**

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las **Partidas 1, 2 y 3** detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

### **Evaluación legal-administrativa.**

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII**, y escrito libre solicitados en la **Sección IV** de esta Convocatoria de esta Convocatoria.

### **Adjudicación.**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el pedido se adjudicará **POR CADA PARTIDA COMPLETA** al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones para el **“El Tribunal”** y oferte el precio más bajo.

### **Criterios de desempate.**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



## **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

### **SECCION VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

#### **a) Escrito para acreditar la personalidad.**

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

#### **b) Cumplimiento de Normas.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1, 2 y 3** de la presente Convocatoria.

#### **c) Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

#### **d) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

#### **e) Declaración de integridad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad**.

#### **f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. **(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).**

- g) Escrito libre en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

#### **SECCION VII.**

#### **DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

#### **Nulidad.**

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

#### **Sanciones.**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

#### **Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.**

El Licitante que no se presente a firmar el pedido o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**SECCIÓN VIII.**

**FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
<b>Anexo IV</b>	<b>Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad persona física.</b>
<b>Anexo V</b>	<b>Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.</b>
<b>Anexo VI</b>	<b>Formato de escrito de nacionalidad. No Aplica.</b>
<b>Anexo VII</b>	<b>Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</b>
Anexo VIII	<b>Formato de declaración de integridad.</b>
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).</b>
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XI	Modelo de pedido.
Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.
Anexo XIII	Formato de margen de preferencia. (La no presentación de este documento. no será motivo de desechamiento).
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo I  
Anexo Técnico**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA  
EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere cubrir necesidades de diversas áreas Jurisdiccionales y Administrativas, de mobiliario para su operación y mejor desempeño de sus funciones. La adquisición se celebrará bajo la modalidad de pedido abierto estableciéndose la cantidad mínima y máxima de los bienes.

**II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

Los bienes objeto de la contratación deberán ser nuevos, el Tribunal por ningún motivo aceptará bienes usados, clonados, remanufacturados, maltratados, ensamblados o reconstruidos; mismos que deberán cumplir con las características, especificaciones y cantidades que se señalan a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
		Mínima	Máxima
1	<p><b>SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO, COLOR NEGRO, CON DESCANSABRAZOS:</b>  <b>RESPALDO</b> FABRICADO A BASE DE UN MARCO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO; DICHO MARCO DEBE TENER UN CONTRA MARCO O CON TRIPLAY DE 16MM PREFORMADO. TAPIZADO COMPLETAMENTE EN COLOR NEGRO, CON FORMA ERGONÓMICA PARA SOPORTE EN LA ZONA LUMBAR. DIMENSIONES DE 43/50.5 X 67/70 CM.</p> <p><b>ASIENTO</b>, BASE CON TRIPLAY DE 8.1-16 MM; CON ESPUMA INYECTADA DE 50-56KG/M3; TAPIZADO NEGRO EN TELA TUSSOR O 100% POLIÉSTER. DIMENSIONES DE 50/52 X 48/49 CM. CON DESCANSABRAZOS EN FORMA DE “L” O “7”; CON SUAVE PAD DE POLIURETANO/ POLIPROPILENO.</p> <p><b>MECANISMO</b> SINCRÓNICO CON RECLINACIÓN MULTIPOSICIONES Y SISTEMA ANTI-SHOCK. EL MECANISMO SE OPERA POR MEDIO DE UNA PALANCA LATERAL. CON AJUSTE DE ALTURAS POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO CLASE 3, QUE PERMITE EL GIRO DE LA SILLA EN 360°.</p> <p><b>BASE</b> TIPO ESTRELLA DE 5 PUNTAS, CON DIÁMETRO DE 26”, EN NYLON CON FIBRA DE VIDRIO O ALUMINIO PULIDO. RODAJAS DE 60MM DE DIÁMETRO TIPO YO-YO. PESO DE SOPORTE: DE 150KG.</p> <p><b>DIMENSIONES GENERALES (MÍNIMO)</b> ALTURA: 95.5/116.5CM, ANCHO: 60/67.5CM Y FONDO: 54/60CM.</p>	20	50



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
		Mínima	Máxima
2	<p><b>SILLA OPERATIVA RESPALDO MEDIO, COLOR NEGRO, CON DESCANSABRAZOS:</b>  <b>RESPALDO</b> A BASE DE MALLA CON ESTRUCTURA DE POLIPROPILENO REFORZADO CON DURABILIDAD MÍNIMO NIVEL 6 COLOR NEGRO; CON FORMA ERGONÓMICA, PARA SOPORTE LUMBAR. DIMENSIONES DE 48/48.5 X 49/53 CM.  <b>ASIENTO</b> BASE CON TRIPLAY DE 12/16 MM. ASIENTO CON ESPUMA INYECTADA DE POLIURETANO, CON ESPESOR DE 5/6CM, CON DENSIDAD DE 45/55 KG/M3. DIMENSIONES DE 44.5/50 X 48/50 CM. TAPIZADO EN TELA 100% POLIÉSTER DE 80 HILOS POR PULGADA O EN DACRON NEGRO. CON DESCANSABRAZOS EN FORMA DE “L”, AJUSTABLES O FIJOS. CON SUAVE PAD DE POLIPROPILENO.  <b>MECANISMO</b> RECLINABLE CON PERILLA DE AJUSTE DE TENSIÓN DE RECLINAMIENTO. SISTEMA DE ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO CROMADO CLASE 3, MISMO QUE PERMITE EL GIRO DE LA SILLA EN 360°.  <b>BASE</b> TIPO ESTRELLA DE 5 PUNTAS, CON DIÁMETRO DE 26”, DE NYLON /CON FIBRA DE VIDRIO. RODAJAS REFORZADAS DE 50/60MM DE DIÁMETRO. PESO DE SOPORTE: DE 180KG  <b>DIMENSIONES GENERALES</b> ALTURA: 89.5/107CM, ANCHO: 59/64.5CM Y FONDO: 57.5/60CM.</p>	85	212
3	<p><b>ARCHIVERO HORIZONTAL DE TRES GAVETAS:</b>  (TOLERANCIA DE + - 5 CM. EN LAS MEDIDAS GENERALES) DE 0.76 X 0.46 X 0.98 M. FABRICACIÓN METÁLICA, EL CUERPO DEL MISMO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CAL. 22, CON REFUERZOS DE LÁMINA DE ACERO, EN LA TAPA, EL RESPALDO Y EN LOS COSTADOS EN FORMA LONGITUDINAL CAL 20, Y BASE EN LAMINA CAL 20 CON REFUERZOS TRANSVERSALES EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 16 CON TUERCAS REMACHADAS PARA RECIBIR CUATRO NIVELADORES CON TORNILLO METÁLICO CON CUERDA DE 3/8” Y CAPACIDAD DE NIVELACIÓN DE 38 MM. LOS FRENTES DE LAS GAVETAS FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20, CON LAS JALADERAS EMBUTIDAS A TODO LO LARGO. LAS GAVETAS CON BARRAS PARA COLGAR CARPETAS DE ARCHIVO SUSPENDIDO FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 12 Y TIENEN LA CAPACIDAD DE ARCHIVAR DOCUMENTOS SUSPENDIDOS TAMAÑO OFICIO Y CARTA, INDISTINTAMENTE.</p> <p>EL ARCHIVERO DEBERÁ CONTAR CON UN MECANISMO DE SEGURIDAD, PARA EVITAR QUE SE ABRA MÁS DE UNA GAVETA A LA VEZ. LAS CORREDERAS SON DE SUSPENSIÓN PROGRESIVA Y DE EXTENSIÓN TOTAL, FABRICADAS A BASE DE BALEROS DE RODAMIENTO EMBALINADOS CON ACERO DE PRECISIÓN ENDURECIDO (GRADO 200), CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR</p>	5	12



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
		Mínima	Máxima
	“REBOTE”, CON UN RANGO DE CARGA DE 67 KG. (150 LBS.) POR PAR DE CORREDERAS, CON CERRADURA DE SEGURIDAD CON UN MECANISMO DE “DOBLE BARRA DE CIERRE GENERAL”, EN AMBOS LADOS EN LA GAVETA SUPERIOR, SOMETIDO AL PROCESO DE FOSFATIZADO PARA SU LIMPIEZA, ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, EPOXI-POLIÉSTER, Y HORNEADA DE 220 A 230° CON ACABADO TEXTURIZADO.		

Los licitantes deberán acreditar que cumplen con las Normas y certificaciones enlistadas a continuación o en su caso las equivalentes:

\* NOM-117-SCFI-2005, PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES DE LÍNEA Y SOBRE MEDIDA. D. O. F. 17 de enero de 2006.

\* NOM -050-SCFI-2004. Etiquetado general de producto.

\* PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN NMX-CC-9001-IMNC-2015//ISO 9001: 2015 CON ALCANCE DE LOS PROCESOS CERTIFICADOS EN DISEÑO Y FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN ENTREGA E INSTALACIÓN DE MUEBLES, PRODUCTOS PARA OFICINA.

- CERTIFICADO ANSI – BIFMA PROMUEVE LA EVALUACION DE SEGURIDAD, DURABILIDAD Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DEL MOBILIARIO.

Este certificado tendrá que ser a nombre del Licitante o fabricante que promueve la evaluación en comento.

Adicional a las anteriores para las partidas 1 y 2, o en su caso las equivalentes:

- CERTIFICADO DIN 4550 PISTON CLASE 3.
- CERTIFICADO DE TELA – PRUEBA DE INFLAMABILIDAD NMX-A-190/2-INNTEX-2009.
- CERTIFICADO DE TELA – PRUEBA DE REPELENCIA A LIQUIDOS.NMX-A-4920-INNTEX-2010.
- CERTIFICADO DE TELA – PRUEBA DENSIDAD (NUMERO) DE HILOS. NMX-A-A057-INNTEX-2000.
- CERTIFICADO DE TELA – ABSORCIÓN DE TEXTILES AATCC 79.

Estos certificados tendrán que ser a nombre del Licitante o fabricante del producto.

**III.- MUESTRAS QUE LOS LICITANTES ENTREGARÁN AL TRIBUNAL**

Los licitantes deberán presentar una muestra física de los bienes ofertados en las partidas 1 y 2, dichas muestras deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta, señalando el número de partida y el nombre del licitante, ya que éstas servirán para realizar la evaluación técnica.

La recepción de las muestras se realizará dentro de los dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, con domicilio ubicado en Avenida México, número 710, piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

Contreras, C.P 10200, en la Ciudad de México. Su entrega se realizará con una relación de las muestras dirigida al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que deberá señalar claramente el número de procedimiento, número de partida y que es una muestra para su revisión física y evaluación técnica.

Para la evaluación de las muestras de las partidas 1 y 2, personal del Tribunal verificará que cumplan con medidas generales, espesores, calibre, acabados, componentes de los mismos, con el correcto funcionamiento de elementos mecánicos, así como que la calidad del pistón corresponda a clase 3 ó 4.

Las muestras se devolverán dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, a excepción de las muestras del licitante que resulte ganador, mismas que serán devueltas al término de la entrega total de los bienes, toda vez que servirán de testigo para cotejar las entregas que el proveedor realice, las cuales deberán ser las mismas que la muestra correspondiente. El Tribunal no se hará responsable en el caso de que el licitante no se presente a recoger sus muestras dentro del plazo señalado.

No serán devueltas las muestras en caso de existir inconformidad por parte de algún licitante, hasta en tanto exista resolución definitiva de autoridad competente o cause estado dicha resolución.

**Las propuestas de los licitantes que no cumplan con la entrega de las muestras físicas requeridas serán desechadas en las partidas respectivas.**

#### **IV.- TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

**Tiempo:** Los licitantes deberán proponer su mejor tiempo de entrega, el cual no podrá ser superior a 4 semanas, contadas a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, para las cantidades mínimas. El plazo de 4 semanas aplicará para las órdenes de suministro, de cantidades adicionales que en su caso efectúe el Tribunal durante la vigencia del pedido.

La vigencia del pedido será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2023.

**Lugar:** Los bienes deberán ser entregados en el **Almacén General:** Av. Michoacán número 20, Módulo 27, Bodega 4, Colonia Renovación, C.P. 09209, Alcaldía Iztapalapa. En horario de 9:00 a 15:00 horas. Los bienes serán trasladados en condiciones óptimas de embalaje que preserven su calidad y seguridad durante el transporte y entrega. El costo de la transportación y de las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y cargo del licitante que resulte adjudicado, hasta que los bienes sean recibidos a satisfacción por el Tribunal.

#### **V.- DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA**

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá presentar en el sobre cerrado que contenga su propuesta técnica la documentación que a continuación se enuncia:

- A.** Descripción Técnica de los bienes que contenga número de partida, marca y modelo correspondiente y especificaciones de los bienes que oferte, conforme a los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico, debiendo incluir catálogo y/o ficha técnica para evaluación.
- B.** Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que los bienes cuenten con la garantía mínima de 5



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

(cinco) años en sitio, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos por parte del Tribunal.

- C. Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que manifieste que la entrega de los bienes, la realizará en el plazo y lugar establecido en el presente Anexo Técnico y que el transporte y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- D. Copia de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó bienes similares a los requeridos, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la entrega de los bienes objeto de cada contrato y/o pedido presentado.
- E. Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes ofertados, comprometiéndose a restituirlos en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de que le sea requerido por el Tribunal.
- F. Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el apartado II del presente Anexo Técnico. Asimismo, adjuntar copia de las certificaciones referidas en el citado apartado.
- G. Constancia de entrega-recepción de muestras físicas, firmada por la Dirección de Adquisiciones.

## **VI.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se establece como método de evaluación de las propuestas el binario, para lo cual será indispensable cumplir de forma satisfactoria todos y cada uno de los requisitos de este Anexo Técnico, en las partidas ofertadas para ser considerados en la evaluación económica y en la adjudicación.

La adjudicación se realizará por cada partida completa al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos de la convocatoria, incluido este Anexo Técnico, y resulte ser la propuesta solvente más baja.

## **VII. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los bienes no sean entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De manera opcional y a elección del licitante ganador, en caso de que el pedido adjudicado sea inferior a \$255,000.00, éste podrá presentar la garantía de cumplimiento del pedido a través de cheque certificado o de caja a favor del Tribunal, por el porcentaje señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

#### **VIII. PENAS CONVENCIONALES**

El Tribunal con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, aplicará una pena convencional del 2%, por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los bienes no entregados, sin incluir el IVA, en los tiempos establecidos en el apartado IV del presente Anexo Técnico.

#### **IX. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

El titular de la Dirección de Almacén e Inventarios, será el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del pedido, quien designa al Subdirector de Inventarios para que realice la revisión y validación de las especificaciones de los bienes, así como de lo requerido en el apartado IV de este Anexo Técnico.

#### **X. CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos se realizarán en moneda nacional por los bienes efectivamente entregados, una vez aceptados a entera satisfacción del Tribunal previa verificación de los mismos, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto del administrador del o los pedidos, con firma y sello.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ360831MTA.

En caso de errores o deficiencias en el comprobante fiscal vigente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, el o los administradores de los pedidos, mediante oficio indicarán las deficiencias que deberá subsanar para que el proveedor adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El licitante adjudicado deberá enviar el (los) comprobante (s) fiscales correspondiente (s) a los correos electrónicos de [jose.neri@tfja.gob.mx](mailto:jose.neri@tfja.gob.mx) y [jose.eng@tfja.gob.mx](mailto:jose.eng@tfja.gob.mx), dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, se llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción, número de pedido, precios unitarios.

El (los) pago(s) de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago (s) que efectuó el proveedor a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán contener los siguientes datos:

- Descripción pormenorizada de los bienes, incluida la marca;
- Unidad de medida del bien;
- Cantidad;
- Precio unitario;
- Subtotal por bien;
- Subtotal del comprobante fiscal;
- IVA;
- Total del importe con número y letra;
- Número de Pedido.

-----**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones



Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023

**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

---

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**  
(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
P R E S E N T E.**

Partida	Descripción	Cantidad		Precio unitario de referencia	% de descuento	Precio unitario con descuento	IVA	Precio unitario total	Precio total	
		mínima	máxima						Mínimo	Máximo
1	Sillón ejecutivo respaldo alto, color negro, con descansabrazos.	20	50	\$10,775.86		\$	\$	\$	\$	\$
2	Silla operativa respaldo medio, color negro, con descansabrazos.	85	212	\$5,387.93		\$	\$	\$	\$	\$
3	Archivero horizontal de tres gavetas.	5	12	\$13,879.31		\$	\$	\$	\$	\$

(Importe con letra \_\_\_\_\_)

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del pedido.

- El porcentaje de descuento a ofertar debe ser igual o mayor al 2%.
- El porcentaje de descuento debe ser el mismo para los 3 conceptos de la partida, de lo contrario será desechada la partida.
- Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Los precios serán en moneda a dos décimas.
- La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles.
- El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del pedido que se llegue a formalizar.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad (Persona Física)**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona física**)\_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la -----para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona moral**) \_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la \_\_\_\_\_ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad. (No aplica)**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad:

Atentamente

---

Nombre completo y firma  
Representante Legal



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023.

\_\_\_\_(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) \_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

*En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar:* que por sí o en representación de licitante \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

---

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Ciudad de México a *(día)* *(mes)* *(año)*.

\_\_\_\_\_, nombre de la persona física o del representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que las personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

---

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).**

**(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).**

(Papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (2)**

**Presente:**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad. Para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad. <b>No Aplica.</b>	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).</b>	
10	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
11	Anexo XI	Modelo de pedido.	
12	Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.	
13	Anexo XIII	Formato de margen de preferencia. (La no presentación de este documento. no será motivo de desechamiento).	
14	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).	

**Entrega**

**Recibe**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA


Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### “Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

#### Anexo XI. Modelo de pedido.

 <b>TFJA</b> TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA			<b>EL PROVEEDOR</b>		<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>	<b>PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO</b>								
			R.F.C.:			Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura previa validación por el área requirente y responsable de la administración y verificación del pedido.								
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE ELABORACIÓN</th> <th>HOJAS</th> </tr> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <td></td> </tr> </table>			FECHA DE ELABORACIÓN			HOJAS	DIA	MES	AÑO		<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>REQUISICIÓN NÚMERO</b>	<b>PLAZO Y CONDICIONES DE PRECIO:</b>
FECHA DE ELABORACIÓN			HOJAS											
DIA	MES	AÑO												
No. PEDIDO						FUO								
TFJ-SQA-DGRMSG-xxx/					<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>								
<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>			<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b>		<b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL</b>	<b>VIGENCIA DEL PEDIDO</b>								
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>														
<div style="background-color: #003366; height: 20px; width: 100%;"></div>														
<b>"EL PROVEEDOR"</b>  <hr/>		<b>"RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO"</b>  <hr/>		<b>"RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO"</b>  <hr/> DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		<b>"RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"</b>  <hr/> DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO								
						<b>"POR EL TRIBUNAL"</b>  <hr/> SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN								



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023

TFJA
Autonomía Imparcialidad Especialización

86 Años
de impartir Justicia

Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa

DATOS GENERALES

EL PROVEEDOR:

Se constituyó con Escritura Pública número xxxx otorgada ante la fe del Lic. xxxxxx, Notario Público número xxxxxx de la Ciudad de xxxxxxxxxxxx.

Representante Legal:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ACTA No. XXXXXXXXXXXXXXX

Pedido para la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". Derivado del Procedimiento de Contratación, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra parte la Persona XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en lo sucesivo "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que:
I.1.- Es un Tribunal con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- Su representante el Mtro. Juan José Sosa Corona quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Adquisición, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción XI del Reglamento Interior del "El Tribunal".

I.3.- Tiene establecido su domicilio en, Avenida México No. 710, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200 en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

I.4. Que mediante el oficio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX solicitó llevar a cabo la contratación para la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"; para lo cual cuenta con suficiencia presupuestal en la partida XXXXXXXXXXXXXXX.

II.- Declara "El Proveedor", que:
II.1.- Es una persona moral, según consta en los "Datos Generales".
II.2.- El Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales" de este pedido.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal", de conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente pedido.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen en moneda nacional, misma moneda en que fue presentada su oferta, una vez aceptados los bienes a entera satisfacción del "El Tribunal" conforme se establece en el anverso del presente instrumento. Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo XXXXXXXXXXXXXXX@tjfa.gob.mx, además en formato PDF, y ser presentados al administrador de la adquisición, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ360831MTA.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en este "Pedido", obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la dependencia o entidad, el administrador del pedido procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías cumplimiento del pedido y de anticipo, según el caso.

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor".

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Durante la vigencia del presente instrumento, "El Proveedor" quedará obligado ante "El Tribunal" a responder de la calidad de los bienes objeto del presente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo previsto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, y con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente pedido, "El proveedor" deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, y a satisfacción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa o bien con cheque certificado o de caja, por lo cual habrá de presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, y que sea acreditado por el proveedor y autorizado por el área requirente. Este Tribunal podrá exceptuar al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento cuando este se encuentre en los supuestos descritos en las disposiciones jurídicas aludida.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", la pena convencional del xx% (xx por ciento) sobre el monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de atraso en la entrega de los bienes citados, en el plazo establecido en el Anexo Técnico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", sean entregados a satisfacción de "El Tribunal".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "El Proveedor" no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, "El Tribunal" únicamente otorgará prórrogas en la fecha de la entrega de los Bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables al Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione "El Tribunal", al "PROVEEDOR" de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga "El Proveedor", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

En su caso, "El Proveedor" deberá señalar los documentos que entregue a "El Tribunal" que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a "El Tribunal", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibir una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelar.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal".

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL "PEDIDO".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contratadas en éste. "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PEDIDO".- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier tiempo "El Tribunal" podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Pedido" sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con

el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "Pedido" con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de "El Tribunal".

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por cuadruplicado al calor y al margen en todas sus fojas útiles por las que en el intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México con fecha xx de xxxx 20xx-----



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



## **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amiq.org.mx](http://www.amiq.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

### **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

#### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



## **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

#### **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

“Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



### **“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

##### **(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo XIII. Formato margen de preferencia. (La no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento).**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 5.3 Y 6.3 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Internacional Abierta Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-I-161-2023



**“Adquisición de mobiliario de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

A partir del 28 de junio de 2012	65%
----------------------------------	-----

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.